

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 1385

Vencido como se encuentra el término concedido mediante providencia del 19 de enero de 2021 y de conformidad con lo previsto en el artículo 163 del Código General del Proceso, se REANUDA LA ACTUACIÓN PROCESAL.

Coetáneamente se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con memorial poder de sustitución allegado por la apoderada judicial del demandado y conforme con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., se TIENE en cuenta la sustitución del poder realizado por la Dra. MIREYA RODRÍGUEZ ARIAS, al Dr. RAÚL TIRADO OLARTE, en consecuencia se reconoce personería jurídica para actuar al Dr. TIRADO OLARTE, en los términos y para los fines en el poder conferido inicialmente por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

<p>JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C. Secretaría</p> <p>Bogotá D.C. 21 de febrero de 2022</p> <p>Por ESTADO N° 009 de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p>MARIA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ Secretaría</p>

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7870c8156e41ed1788b14d52ba420ba017e5a7b69e7f3430ccc634498d89038e**

Documento generado en 17/02/2022 05:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>